

CARGO

CARGO

Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 2 de febrero de 2018

5 c/a

la

Figueroa  
del Consejo de Ministros  
de la República

Despacho Presidencial  
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

02/02/2018 - 16:02

Registro: 18-0001753 Clave 3471

Nota: La recepción NO da conformidad al

Consultas: [www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)  
Teléfonos: 3113959 - 6305650



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle  
la firma del señor Presidente de la República los siguientes  
as:

to de Resolución Suprema que delega en la persona del señor  
ador Augusto David Teodoro Arzubíaga Scheuch,  
representante Permanente del Perú ante la Asociación  
Americana de Integración (ALADI), las facultades suficientes  
que suscriba el **Acuerdo de Complementación Económica**  
**entre los Gobiernos de la República Argentina, de la**  
**República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y**  
**República Oriental del Uruguay, Estados Partes del**  
**OSUR y el Gobierno de la República del Perú – Sexto**  
**Protocolo Adicional.** Se adjunta los Plenos Poderes  
correspondientes.

to de Resolución Suprema que nombra al señor Michael  
Torreggiani como Cónsul Honorario del Perú en La Valetta,  
Isla de Malta, con circunscripción en la localidad de La Valetta.  
Adjunta el proyecto de Letras Patentes correspondientes.

Dios guarde a usted,

Registrado en la Fecha

07 FEB 2018

RS No 020 /RE

# Resolución Suprema N° 020-2018-RE

Lima, 7 de febrero de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 129-2015-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Manuel Santiago Marcovich Monasi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Turquía;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0637-2015-RE, se fijó el 1 de octubre de 2015, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Turquía;

Que mediante Resolución Suprema N.º 327-2015-RE, se nombró al mencionado funcionario diplomático para que desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Georgia, con residencia en Turquía;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Manuel Santiago Marcovich Monasi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Turquía; así como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Georgia, con residencia en Turquía.

Artículo 2.- La fecha de término de funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

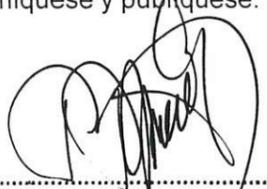
Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias, por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

  
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI  
Ministra de Relaciones Exteriores